



CONVOCATORIA

“Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019”



CONVOCATORIA 2019

Con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural publicadas en el Diario oficial de la Federación el día 27 de febrero del 2019 y al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2019; así mismo, con fundamento en el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, firmado el 27 de marzo de 2019 por el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. El Fideicomiso del Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Michoacán (FOFAEM), en cumplimiento al acuerdo número IO-16/04-03/19 del Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Integral Sustentable de Michoacán, mediante el cual validó los términos de la presente convocatoria; El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA), y el Gobierno Federal, a través de la Representación Estatal de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER):

CONVOCAN

A personas físicas o morales que se dediquen a la producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, a presentar proyectos productivos para acceder al “Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019”, Componente: Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, que está sujeto al presupuesto autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal 2019, y se sumará a la perspectiva transversal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de Impulsar la productividad en el sector agroalimentario, observando las prioridades que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, conforme a las siguientes:

BASES

OBJETIVO GENERAL: Que las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas incrementen su productividad.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Incrementar la infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico de las Unidades de Producción primaria Agrícola, Pecuaria, de Pesca y Acuícola.

POBLACIÓN OBJETIVO: Unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas, y las de nueva creación en el Estado, preferentemente de los estratos E2, E3 y E4 (estratos acorde al Diagnóstico, FAO/SAGARPA):

Clave	Estrato	Ventas Promedio en pesos / Año	Elegible
E2	Familiar de subsistencia con vinculación al mercado.	Bajos Ingresos 55,200	Sí
E3	En transición.	73,931	Sí
E4	Empresarial con rentabilidad frágil.	151,958	Sí

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CONVOCATORIA

“Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019”

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL



Se atenderá prioritariamente los municipios definidos como Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, publicadas en el Diario oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019; las localidades de media, alta y muy alta marginación, conforme a la clasificación de CONAPO, Mujeres indígenas, Personas con Discapacidad, teniendo preferencia aquellos solicitantes que nunca hayan recibido apoyos de la Secretaría.

Asimismo, de acuerdo al art 116 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 2019, tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del país con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la integración y fortalecimiento de la banca social.

REQUISITOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD: Serán elegibles para obtener los apoyos de este programa y el **Componente: Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico**, los productores que cumplan con los siguientes Criterios Generales:

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER <https://www.suri.sader.gob.mx/> o acuda a registrarse en la ventanilla más cercana a su domicilio.
- II. Que el solicitante personalmente entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada originales para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del Componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico.
- III. En su caso, que el solicitante cumpla con las disposiciones sanitarias, establecidas en <http://www.gob.mx/senasica>;
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales;
- V. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de Seguridad Social.

Para obtener los incentivos, los solicitantes deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Presenten la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos generales y específicos del componente, concepto y proyecto del cual solicita apoyo.
- b) Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría.
- c) No hayan recibido o estén recibiendo incentivos de apoyo para el mismo concepto de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal, salvo que se trate de proyectos por etapas.
- d) Cumplan con los criterios y requisitos específicos establecidos para el programa, componente y/o proyecto estratégico correspondiente.
- e) En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con la infraestructura necesaria en sus domicilios fiscales y/o sedes específicas de operación, que les permita utilizar el apoyo para los fines autorizados.
- f) No estar incluidos en el Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la SADER y de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Gobierno del Estado.
- g) Para el caso de los proyectos acuícolas y de pesca, deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), tanto la Unidad Económica, como el activo productivo sujeto del incentivo; realizar la actividad al amparo de un título de concesión o permiso de pesca o acuicultura vigente, para proyectos en aguas de jurisdicción federal; Haber registrado producción, a excepción de unidades económicas de reciente creación.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CONVOCATORIA

“Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019”



h) Para el caso de Proyectos Ganaderos, documento que acredite su registro actualizado en el Padrón Ganadero Nacional (UPP2019).

Los requisitos específicos del Componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico, para los solicitantes son:

Requisitos:	Persona Física	Persona Moral y/o su Representante Legal
Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como los documentos originales que se suscriben.	Para registro y trámite	Para registro y trámite
I. Acta de Nacimiento;	SI	SI
II. CURP 2/; 3/	SI	SI
III. RFC (cédula de situación fiscal); 2/	SI	SI
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua 3/;	SI	SI
V. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte 1/;	SI	SI
VI. Número de Cuenta CLABE interbancaria, último Estado de Cuenta del Banco;	SI	SI Persona Moral
VII. Copia del Proyecto;	SI	SI
VIII. Acta Constitutiva con los Poderes Notariales correspondientes;	No aplica	SI
IX. Acuse de Registro al Padrón de Padrón Único de Solicitantes y Beneficiarios de la SADER Solicitantes y Beneficiarios de la SAGARPA; 2/	SI	SI
X. Comprobante de la legal propiedad o posesión del predio 4/	SI	SI
Autorizado el estímulo presentar y suscribir los siguientes:		
XI. Opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación;	SI	SI
XII. Estar cubiertas sus obligaciones en materia de Seguridad Social del IMSS;	SI	SI
XIII. Anexo I Convenio Específico de Adhesión y su Anexo;	SI	SI
XIV. Anexo II Finiquito del Convenio Específico de Adhesión.	SI	SI

1/ Deberá coincidir el nombre con el registrado en la CURP; Persona Moral: Del representante legal.

2/ Personas morales: Del representante legal.

3/ Con una vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de solicitud (Recibo de luz o agua); Personas Morales: Domicilio Fiscal.

4/ Proyectos Agrícolas: Del lugar donde se instalará el proyecto; mediante el acto jurídico que corresponda, con las formalidades que exija la Ley.

Así mismo deberá de observarse lo siguiente:

- El apoyo será por única vez, en los conceptos lícitos que el proyecto justifique, que se determinen, autoricen y aprueben en el FOFAEM, mediante el acuerdo correspondiente; y que cumplan con las disposiciones sanitarias, www.senasica.gob.mx;
- Los apoyos se entregarán a los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los recursos del Fideicomiso FOFAEM, independientemente de su origen y utilizar el pago electrónico a los beneficiarios;
- Se apoyarán proyectos productivos o estratégicos en infraestructura, equipamiento, maquinaria y material biológico, para los Subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícolas;
- Los conceptos, de apoyo con sus porcentajes y montos máximos, homologados en su caso con los demás programas de la SADER, sin contravenir lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas y normatividad aplicable. Lo anterior con el propósito de evitar la duplicidad y competencia entre los conceptos de apoyo;

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CONVOCATORIA

“Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019”



Los criterios de calificación y el índice de CONAPO, serán distribuidos sobre una base del 100 % (por ciento), en la suma total de todos ellos para todos los proyectos productivos o estratégicos. Estos serán los siguientes:

Criterio	Ponderador
Incremento de la Producción	0.28
Valor agregado a la Producción	0.2
Mayor número de empleos directos	0.2
Mayor número de beneficiarios directos	0.02
Índice de CONAPO (Grado de Marginación)	0.2
Estratificación que corresponde E2, E3, E4, E5.	0.1
Total	1

Los Conceptos de Apoyo son:

Concepto de incentivo	Montos máximos
I. Proyectos productivos estratégicos estatales en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola para personas físicas y preferentemente para productores organizados en figuras legales con al menos 5 participantes beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales y/o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas) y/o que agreguen valor a estas actividades.	Hasta el 50% del costo sin rebasar \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos) por proyecto, IVA excluido.
II. Proyectos productivos en los subsectores agrícola, pecuario, de pesca y acuícola, preferentemente para productores de bajos ingresos, sin límite de beneficiarios directos, (sean personas físicas, morales o se conformen de manera legal de unos o ambos), dedicados a las actividades primarias (agrícolas, pecuarias de pesca y acuícolas), y/o que agreguen valor a estas actividades. En este caso la aportación del beneficiario podrá ser con recursos económicos propios o se les podrá reconocer, activos preexistentes, mano de obra y materiales que el proyecto justifique, ubicado preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación.	Hasta el 80% del costo y sin rebasar \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos) por proyecto, IVA excluido.

Los incentivos, requisitos específicos y montos de apoyo de incentivos, para algunos conceptos de incentivos, se podrán consultar en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario (SEDRUA) <http://www.sedrua.michoacan.gob.mx>, y en las propias ventanillas de atención.

Exclusiones:

No se otorgarán incentivos para los siguientes conceptos:

- I. La compra de tierras, edificación de uso habitacional o de eventos sociales;
- II. El pago o abono de pasivos y de cualquier tipo de interés financiero contratado;
- III. La compra de equipo y maquinaria usada, reparaciones o refacciones piezas sueltas;
- IV. La compra de remolques para el traslado de especies exóticas, de competencia o gala;
- V. La compra de pasto para espacios deportivos, decorativo e insumos para arreglos de jardinería;
- VI. Adquisición de tractores o motocultores que no cuenten con la certificación vigente por OCIMA y que no estén registrados como tales en la página de www.inifap.gob.mx/SitePages/productos_servicios/ocima.aspx;
- VII. La construcción o adquisición de embarcaciones no incluidas como activos estratégicos definidos por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, consultar en: <http://www.conapesca.gob.mx>

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CONVOCATORIA

“Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019”



- VIII. Materias primas, insumos, consumibles, o capital de trabajo, con excepción de paquetes tecnológicos autorizados por la Secretaría;
- IX. La compra de cualquier tipo de vehículo y/o embarcaciones.
- X. Solicitantes con Procedimiento Administrativos iniciados por la Unidad Responsable o Instancias Ejecutoras.
- XII. A quien haya recibido incentivos o subsidios de otros programas federales para los mismos conceptos aprobados.
- XIII. Aquellos conceptos que se apoyen específicamente en otros componentes o incentivos.
- XIV. Desarrollo de Proyectos en zonas deforestadas para uso agrícola.
- XV. No se otorgarán incentivos de este programa a beneficiarios de los programas que opera ASERCA que hayan incumplido en sus obligaciones y/o que se encuentren en procesos de auditorías 2016 o anteriores no solventadas
- XVI. No se otorgarán apoyos a aquellos terrenos que estén bajo alguno de los siguientes esquemas: Pago por Servicios Ambientales (PSA), sitios Ramsar, Programa de Manejo Forestal Maderable y Bosques Certificados; salvo aquellas actividades que no impliquen cambio de uso de suelo, siempre y cuando el mecanismo de consulta esté disponible, validado por la instancia competente y conforme a la Ley, y
- XVII. No se otorgarán apoyos en Áreas Naturales Protegidas que cambien el uso de suelo. Para aquellas que cuenten con programa de manejo, no se otorgarán apoyos para la zona núcleo y para las subzonas de: a) preservación, b) aprovechamiento especial, c) uso público y d) recuperación.
- XVIII. Cuando la Unidad Responsable y/o la Instancia Ejecutora de cada componente, detecte que un mismo volumen de un predio registrado por una persona física, pretenda participar de manera directa o como socio integrante o adherido a una persona moral para recibir incentivos o subsidios del Programa o componentes con las calidades de productor y comprador; o cualquier otra duplicidad que se compruebe, aplica a incentivos en Ganadería y Pesca.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

- I. Dictamen de proyectos, para el dictamen de los proyectos en el FOFAEM se utilizarán 4 criterios técnicos básicos y 2 criterios de impacto social.
- II. Publicación del dictamen de resolución, 30 días hábiles posteriores al cierre de las ventanillas, se publicará el listado de beneficiario por folio proyectos positivos y negativos, ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios, en las ventanillas y páginas electrónicas indicadas al final de esta convocatoria.
- III. Autorización de proyectos, hasta el 30 de Noviembre de 2019; firma del Convenio Especifico de Adhesión Anexo I y entrega del apoyos al beneficiario, a partir de junio y hasta diciembre de 2019, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- IV. Reasignación de apoyos, firma de Convenio Especifico de Adhesión "Anexo I" con el beneficiario, entrega de apoyo por saldos de ahorros, desistimientos y la adición de productos financieros, acorde a la emisión y publicación del dictamen de resolución a noviembre de 2019.
- V. El beneficiario, en su caso, solicitará autorización a la Secretaria de Desarrollo Rural y Agroalimentaria, por escrito de cualquier cambio que implique modificaciones al proyecto autorizado o a las condiciones de los incentivos recibidos, quien lo resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud. Los cambios o modificaciones no autorizados no serán reconocidos.
- VI. Finitiquito por el beneficiario del Convenio Especifico de Adhesión a partir de la conclusión y en general en el mes de julio con el Anexo II Finitiquito del Convenio Especifico de Adhesión. El beneficiario debe presentar en la ventanilla de origen de su trámite, con la documentación original de comprobación para cotejo y copia simple; quien conservará en carácter de depositaria los expedientes únicos contables, así como la documentación soporte y actas finiquito de la comprobación de los recursos, por un término mínimo de cinco años y otorgará las facilidades a la unidad responsable y/o autoridades fiscalizadoras y hacendarias, para su evaluación y auditorías que en su caso, las autoridades competentes decidan práctica. Se excluye de la comprobación del incentivo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”



CONVOCATORIA

"Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019"



FECHAS DE APERTURA Y CIERRE: Del 13 al 31 de mayo de 2019. Con horarios de atención de 09:00 a 15:00 Horas y no se considera prórroga.

VENTANILLAS:

No.	VENTANILLA	DIRECCION	MUNICIPIOS POR ATENDER	No.	VENTANILLA	DIRECCION	MUNICIPIOS POR ATENDER
1	JIQUILPAN	CARRETERA JIQUILPAN SAHUAYO CAMINO REAL S/N CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	MARCOS CASTELLANOS, JIQUILPAN, COJUMATLAN, SAHUAYO	24	ZITACUARO	CUAUTHEMOC ORIENTE # 19, COL. CENTRO C.P 61500 ZITACUARO, DELEGACION REGIONAL SEDRUA IV ORIENTE	ZITACUARO, SUSUPUATO
2	TANGAMANDAPIO	PORTAL HIDALGO # 21, COL. CENTRO, C.P. 59920, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO	CHAVINDA, TANGAMANDAPIO, VILLAMAR	25	APATZINGAN	AV. FRANCISCO I MADERO S/N ESQ. AVENIDA LAZARO CARDENAS, COL. AVIACION, C.P. 60640, APATZINGAN, DELEGACION REGIONAL SEDRUA V TEPALCATEPEC	PARACUARO, APATZINGAN
3	TANGANCICUARO	DOCTOR MIGUEL SILVA # 105, COL. CENTRO, C.P 59750, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TANGANCICUARO	TANGANCICUARO, PUREPERO, TLAZAZALCA	26	BUENAVISTA	ALVARO OBREGON SN COL. CENTRO C.P 60500 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BUENAVISTA	AGUILILLA, BUENAVISTA
4	VENUSTIANO CARRANZA	CALLE INDEPENDENCIA # 79 ESQ CON 5 DE FEBRERO, COL. C.P. CENTRO, 59160, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA, PAJACUARAN, VITAHERMOSA, BRISEÑAS	27	LOS REYES	PORTAL GUERRERO # 2, COL. CENTRO, C.P 60300 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LOS REYES	LOS REYES, PERIBAN
5	ZAMORA	HIDALGO NORTE # 94 ESQ LERDO DE TEJADA ORIENTE, COL. EL CALVARIO, C.P 59600, ZAMORA, DELEGACION REGIONAL SEDRUA I LERMA CHAPALA	ZAMORA, JACONA, IXTLAN	28	TEPALCATEPEC	MELCHOR OCAMPO # 175, COL. CENTRO, C.P 60540, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPALCATEPEC	TEPALCATEPEC
6	CHURINTZIO	CALLE HIDALGO # 40, COL. CENTRO, C.P 59440, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHURINTZIO	ECUANDUREO, CHURINTZIO, ZINAPARO	29	TINGUINDIN	PORTAL HIDALGO # 4, COL. CENTRO, C.P 59980 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TINGUINDIN	COTIJA, TINGUINDIN, TOCUMBO
7	JOSE SIXTO VERDUZCO	CALLE 5 DE MAYO NUM 73, COL CENTRO, C.P 58540 PASTOR ORTIZ MPIO DE JOSE SIXTO VERDUZCO	JOSE SIXTO VERDUZCO, ANGAMACUTIRO,	30	CHILCHOTA	PLAZA PRINCIPAL C.P 59780 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCHOTA	CHERAN, CHILCHOTA
8	LA PIEDAD	INTERIOR DEL MERCADO MIXTO "BENITO JUAREZ" CALLE TULIPANES #1000 COL. OBRERA. LA PIEDAD MICH.	LA PIEDAD, YURECUARO, TANHUATO	31	NUEVO PARANGARICUTIRO	16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. CENTRO, C.P 6490, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIRO, TANCITARO
9	PENJAMILLO	CALLE HIDALGO #291 A COL. CENTRO C.P. 59470, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PENJAMILLO DE DEGOLLADO	PENJAMILLO, NUMARAN	32	PARACHO	PLAZA PRINCIPAL S/N, COL. CENTRO, C.P 60250, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PARACHO	PARACHO, NAHUATZEN, CHARAPAN
10	PURUANDIRO	PROLONGACION FRANCISCO I MADERO # 1468, COL. CENTRO, C.P. 58500, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PURUANDIRO	MORELOS, PURUANDIRO, PANINDICUARO	33	URUAPAN	ADOLFO DE LA HUERTA # 324, COL. REVOLUCION, C.P 60150, URUAPAN, DELEGACION REGIONAL SEDRUA VI MESETA PUREPECHA	ZIRACUARETIRO, TARETAN, TINGAMBATO, URUAPAN
11	ZACAPU	PLAZA PRINCIPAL S/N, COL. CENTRO, CP 58600, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACAPU	ZACAPU, JIMENEZ, COENEO Y HUANIQUEO	34	LAGUNILLAS	PORTAL INDEPENDENCIA # 25 COL. CENTRO C.P 58450 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LAGUNILLAS MICH	LAGUNILLAS, HUIRAMBA
12	ALVARO OBREGON	"RANCHO DE FOMENTO GANADERO LA CARRETA" KM 18.5 CARRETERA MORELIA- ZINAPECUARO, C.P 58920, ALVARO OBREGON, DELEGACION REGIONAL DE LA SEDRUA III CUITZEO	ALVARO OBREGON, TARIMBARO	35	PATZCUARO	CALLE TERAN #16 COL. CENTRO, PATZCUARO MICH, C.P 61600	PATZCUARO, SALVADOR ESCALANTE
13	CHUCANDIRO	CALLE EPITACIO HUERTA # 1 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHUCANDIRO C.P 58860	CHUCANDIRO, COPANDARO, HUANDACAREO	36	TZINTZUNTZAN	AV. LAS YACATAS # 25, COL. CENTRO, C.P 58440, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN, ERONGARICUARO, QUIROGA
14	CUITZEO	FRANCISCO JAVIER CLAVIERO S/N, COL. CENTRO, C.P 58840, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUITZEO	SANTA ANA MAYA, CUITZEO	37	CARACUARO	JARDIN CENTRAL # 8 COL. CENTRO PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARACUARO MICH. C.P 61920	CARACUARO, NOCUPETARO
15	MORELIA	BOULEVARD ARRIAGA RIVERA # 811, COL. CHAPULTEPEC SUR, C.P 58240, MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	MORELIA, ACUITZIO, CHARO	38	HUETAMO	CALLE PATIO DE AVIACION # 3 A COL. LA NOPALERA, CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	HUETAMO, SAN LUCAS
16	QUERENDARO	PLAZA PRINCIPAL S/N, COL. CENTRO, CP 58980, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUERENDARO	INDAPARAPEO, ZINAPECUARO, QUERENDARO	39	TACAMBARO	PORTAL MARCOS A. JIMENEZ S/N, COL. CENTRO, C.P 61590, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TACAMBARO	TACAMBARO, TURICATO Y MADERO
17	CONTEPEC	ANDADOR 2, PARQUE INDUSTRIAL, CADER CONTEPEC, C.P. 61020	EPITACIO HUERTA, CONTEPEC	40	COAHUAYANA	AVENIDA RAYON S/N, COL. CENTRO, C.P 60800, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COAHUAYANA	COAHUAYANA, AGUILA,
18	MARAVATIO	ZARAGOZA 132 COL. CENTRO C.P 61250 (ASOCIACION GANADERA LOCAL) MARAVATIO MICH.	MARAVATIO, IRIMBO	41	COALCOMAN	DOMICILIO CONOCIDO EN COALCOMAN DE VAZQUEZ PALLARES, C.P 60840, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE COALCOMAN	COALCOMAN, CHINICUILA
19	OCAMPO	CALLE JUAREZ NUM 20, C.P 61450 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OCAMPO	OCAMPO, ANGANGUEO, APORO	42	LAZARO CARDENAS	RIO TEPALCATEPEC # 74, COL. PRIMER SECTOR FIDELAC, C.P 60950. LAZARO CARDENAS, DELEGACION REGIONAL SEDRUA IX SIERRA COSTA	LAZARO CARDENAS, TUBISCATIO, ARTEAGA
20	SENGUIO	HIDALGO # 1 COL. CENTRO C.P 61290 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SENGUIO MICH.	SENGUIO, TLALPUJAHUA	43	LA HUACANA	PORTAL ALLENDE NUM 37, COL. CENTRO C.P 61853 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUACANA	LA HUACANA, CHURUMUCO
21	TUXPAN	MORELOS # 4, COL. CENTRO, C.P 61420, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TUXPAN	TUXPAN, JUNGAPEO, HIDALGO	44	MUGICA	NARCISO MENDOZA # 160, COL. LIBERTAD, C.P 61760, NUEVA ITALIA, MUGICA, DELEGACION REGIONAL SEDRUA X INFIERNILLO	MUGICA, GABRIEL ZAMORA
22	TUZANTLA	MERCADO MUNICIPAL "BENITO JUAREZ" PLANTA ALTA S/N, COL. CENTRO, C.P. 61540, TUZANTLA	JUAREZ, TUZANTLA	45	NUEVO URECHO	DOMICILIO CONOCIDO EN NUEVO URECHO, C.P 61750, PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO URECHO	NUEVO URECHO, ARIO DE ROSALES
23	TZITZIO	ALLENDE S/N C.P 61330 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TZITZIO	TIQUICHEO, TZITZIO				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



CONVOCATORIA

“Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2019”



La firma del Anexo I implica que el solicitante acepta expresamente que la Instancia Ejecutora, le notifique cualquier comunicación, vía electrónica o cualquier otro medio, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. De igual manera, implica que el solicitante acepta expresamente que la Secretaría podrá utilizar las imágenes y datos recabados, para el uso del propio Componente del cual recibió el estímulo, sin contravenir lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

La simple presentación de la solicitud ante las ventanillas para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Los trámites son de carácter gratuito y las autorizaciones estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Lo no previsto en la presente convocatoria estará sujeto a resolución de la Instancia Ejecutora y del H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Michoacán.

MAYOR INFORMACIÓN:

SEDRUA: Blvd. García de León No. 1377; Col Chapultepec Sur, Morelia, Mich. Tels. (443) 1 13 47 00
<http://www.sedrua.michoacan.gob.mx>. <http://www.compesca.michoacan.gob.mx>

SADER: Av. Ventura Puente No. 359, Col. Chapultepec Norte, Morelia, Mich. Tels. (443) 1130300, Extensiones: 64240.64250, 64253, 64221, 64254, 64255, 59324, <https://www.gob.mx/sader/michoacan>.

Para denunciar cualquier irregularidad o presentar una queja sobre la operación de este programa favor de contactar al Órgano Interno de Control de la SADER, al correo heidi.cortes@sader.gob.mx y a al Órgano Interno de Control de la SEDRUA, al correo oicsedrua@oulook.com

Morelia, Mich., 13 de mayo de 2019

Atentamente:

Representación de la SADER en el Estado de Michoacán y Secretaria de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ing. Rubén Medina Niño

Secretario de Desarrollo Rural y Agroalimentario
y Vicepresidente del Comité Técnico del FOFAEM

Ing. Vicente García Lara

Encargado del Despacho de la Representación Estatal
de la SADER
y Secretario del Comité Técnico del FOFAEM